

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 146/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Dn. Carlos Jorge TAMBORINI solicita se lo autorice a hacer uso de licencia por compensación de Feria Chica/88 con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial, atento a los motivos invocados por el titular del organismo mediante Nota de fecha 23-9-88.

Que los mismos deben considerarse comprendidos dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR al agente Dn. Carlos Jorge TAMBORINI a hacer uso de la licencia por compensación de Feria Chica/88 con posterioridad al período establecido por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

PEARSON – Presidente Subrogante STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.